

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
CASA DE VALORES LADUPONT S.A LADUPONTSA
Guayaquil

1. En relación con lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía y el Reglamento de Informes del Comisario, pongo a consideración de ustedes el presente documento, con lo cual cumplo con las disposiciones legales pertinentes según lo determina el Art. 279 de la Ley de Compañías.
2. He revisado el balance general de **CASA DE VALORES LADUPONT SA. LADUPONTSA**, al 31 de diciembre del 2005, y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.
3. La revisión la realicé de acuerdo a lo señalado en las normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador, incluyendo pruebas selectivas de registros contables y otros procedimientos alternos necesarios de acuerdo a las circunstancias.
4. Las actas de la Junta General de Accionistas de la **CASA DE VALORES LADUPONT S.A LADUPONTSA**, así como los libros societarios y otros, están de acuerdo con la disposiciones legales estatutarias y reglamentarias, establecidas en la Ley de Compañías; así como resoluciones y disposiciones emanadas de las sesiones de Directorio y de Junta General de Accionistas.
5. **CASA DE VALORES LADUPONT S.A LADUPONTSA**, cumplió como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y del valor agregado.
6. En mi opinión, los estados financieros de la **CASA DE VALORES LADUPONT S.A LADUPONTSA**, se presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, al 31 de diciembre del 2005, de acuerdo con principios de contabilidad de general aceptación en el Ecuador.

Atentamente,


CPA. Martha Santos
Comisario

Guayaquil, febrero 14 del 2006.

